

El acusado de agredir a un gay admite que le apedreó pero niega la homofobia

9 de març de 2018

Noticia VIA EFE.

El joven acusado de agredir a un hombre gay en Sitges (Barcelona) ha admitido hoy que apedreó a la víctima, que llegó a caer a las vías del tren, pero ha negado que se tratara de un acto homófobo, por el que la Fiscalía le pide 13 años y 6 meses de cárcel.

En la sección séptima de la Audiencia de Barcelona ha quedado hoy visto para sentencia el juicio contra Abdelhakim E.H., para quien el fiscal pide 9 años de prisión y una orden de alejamiento de mil metros respecto de la víctima por un delito de homicidio en grado de tentativa, así como cuatro años y medio por uno de robo con violencia.

En el juicio, el acusado ha reconocido que el 1 de octubre de 2016 agredió a un hombre, al que apedreó hasta que cayó a las vías del tren de la estación de Sitges (Barcelona), donde fue rescatado por unos testigos segundos antes de que pasara el convoy.

No obstante, el acusado ha negado que su agresión tuviera un carácter homófobo, como sostiene la acusación particular, que denuncia que el procesado profirió varios insultos en tal sentido hacia la víctima.

En el juicio también ha declarado como testigo el otro joven que participó en la agresión y que desde el año pasado se encuentra interno en un centro de menores cumpliendo una pena de cuatro años, ya que cuando ocurrieron los hechos tenía 17 años.

El menor alcanzó un acuerdo con la Fiscalía en el que reconoció haber cometido una tentativa de homicidio, con el agravante de actuar con motivo de la orientación sexual de la víctima, y otro delito robo con violencia.

Esta agresión homófoba ocurrió en la madrugada del 1 de octubre de 2016 cuando ambos acusados, junto a otro amigo, acudieron a los alrededores de un bar de ambiente homosexual en Sitges donde se mofaron de uno de sus clientes que se sintió atemorizado y entró de forma inmediata en el local.

La víctima también ha testificado en el juicio, con una mampara para preservar su intimidad, y ha matizado que al salir del bar se besó con otro hombre y vio a un grupo de jóvenes que le señalaron y se burlaron de él, aunque ha reconocido que no puede asegurar que fueran los mismos que le atacaron en la estación de tren y le provocaron una hemorragia cerebral que le podría haber causado la muerte si no hubiese sido atendido en el momento.

Cuando el cliente abandonó el establecimiento, hacia las cuatro de la madrugada, se encontró con el menor y sus amigos en el paseo marítimo de Sitges y les evitó porque, como ha explicado visiblemente emocionado durante el juicio, en otras ocasiones ha sido increpado por su orientación sexual.

La víctima se dirigió a la estación de tren y, pocos minutos después, llegaron los tres amigos y dos de ellos, el menor condenado y el acusado, se sentaron a su lado.

En ese momento, el menor empezó una discusión con el hombre que esperaba el tren y bajó a las vías del tren para coger piedras de grandes dimensiones, que arrojó contra la víctima, mientras el acusado se situó detrás de la víctima y le golpeó fuertemente con una pierda en la cabeza, haciéndole caer al suelo.

Una vez en el suelo, ambos le dijeron: «ahora te vamos a apedrear, maricón, porque eres maricón».

El acusado ha reconocido hoy que pegó una patada a la víctima, como también muestran las imágenes de las cámaras de seguridad, pero ha negado que fuera él quien lanzara la piedra que le provocó una hemorragia cerebral.

Según ha concluido la fiscal, ambos actuaron guiados por el propósito de acabar con la vida del joven -teniendo en cuenta que cuando vieron que cayó a las vías del tren no le socorrieron- de menospreciarle por su orientación sexual y de enriquecerse robándole sus objetos de valor.

Por todo ello, la fiscal ha pedido una pena de 13 años y 6 meses de prisión para el acusado y, por su parte, la defensa ha solicitado al tribunal que se aprecie un delito de lesiones con objetos peligrosos y que aplique la pena mínima de 3 años y 6 meses de prisión.